

ORDENANZA N° OM-007-2019

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

Vistos el Informe Ejecutivo N° 006, remitido mediante Memorando N° 0099A-JR-DF-GADMCA-2019, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero; la Resolución de la Asamblea Local del cantón Aguarico, aprobando la conformidad de las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del presupuesto; y, el Informe de la Comisión de Presupuesto y Planificación del GAD Municipal del cantón Aguarico; suscrito por el señor José Miguel Ajón Huatatocha, Presidente Comisión de Presupuesto y Planificación.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el art. 238 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el art. 295 de la Constitución y el art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establecen el lapso en el que se debe presentar la proforma presupuestaria, señalando que debe ser sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo;

Que, la proforma presupuestaria para el año 2020 fue presentada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, en ejercicio de la competencia establecida en la letra g) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, de acuerdo con la letra g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal, es competente para aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico;

Que, la Asamblea Local del cantón Aguarico, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, emitió la Resolución aprobando la conformidad de las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del Presupuesto General del GADMCA para el ejercicio económico 2020, según lo exigen los artículos 241 y 57, letra g) del COOTAD;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a partir del artículo 215 regula asuntos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, indicando en el artículo 218 que, el órgano legislativo y de fiscalización respectivo los aprobará;

Que, de conformidad con el artículo 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, rigió para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, el presupuesto del año fiscal 2019, con la excepción establecida en la última parte del artículo 109 ibídem.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 57 letra g); y, 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del cantón Aguarico para el ejercicio económico correspondiente al año 2020, Informe Ejecutivo N° 006, remitido mediante Memorando N° 0099A-JR-DF-GADMCA-2019, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero; la Resolución de la Asamblea Local del cantón Aguarico, aprobando la conformidad de las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del presupuesto; y, el Informe de la Comisión de Presupuesto y Planificación del GAD Municipal del cantón Aguarico; suscrito por el señor José Miguel Ajón Huatatoca, Presidente Comisión de Presupuesto y Planificación, los cuales se anexan y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico.

DISPOSICIÓN GENERAL:

ÚNICA.- Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y demás dependencias competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. - La Dirección Financiera, la de Planificación Territorial, remitirán a los miembros del Concejo Municipal, a través de la Secretaría General del Concejo, un informe sobre la ejecución presupuestaria, dentro de los quince días siguiente al cierre del ejercicio fiscal 2020, para el control y cumplimiento del mismo.

SEGUNDA.- La Dirección de Planificación con su unidad de Participación Ciudadana y la Dirección Financiera, remitirán a los miembros del Concejo Municipal, por intermedio de la Secretaría General, un informe del avance presupuestario y programático de la ejecución de los proyectos de presupuestos participativos, dentro de los quince días siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2020.

DISPOSICIÓN FINAL:

PRIMERA.- De conformidad al artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, la presente Ordenanza será enviada con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.


SEGUNDA.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Aguarico, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019.

Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo
ALCALDE DEL CANTON AGUARICO

Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO.- CERTIFICO: Que la **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020”**, fue conocida, debatida y aprobada en dos instancias por el Concejo Cantonal del cantón Aguarico, en la sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2019 y sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2019, de conformidad con lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente. Aguarico, 06 de diciembre de 2019.


Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO




Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, de conformidad a lo estipulado en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, sanciono la **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020”**, y habiéndose observado el trámite legal pertinente de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y las Leyes; ordeno su promulgación a través de su publicación de la Gaceta Oficial Municipal y la página web de la Municipalidad. Aguarico, a los 08 días del mes de diciembre de 2019.


Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo
ALCALDE DEL CANTON AGUARICO.



CERTIFICO: Que la **“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020”**; fue sancionada por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico. Aguarico, a los 08 días del mes de diciembre de 2019.


Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO

